



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 1011-2025-UNF/CO

Sullana, 28 de noviembre de 2025.

VISTOS:

Oficio Nº 031-2025-UNF-CSST de fecha 10 de octubre de 2025; Oficio Nº 668-2025-UNF.URH de fecha 10 de octubre de 2025; Oficio Nº 965-2025-UNF-P/DGA de fecha 17 de octubre de 2025; Informe Nº 326-2025-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 24 de octubre de 2025; Proveído Nº 5903-2025/UNF-PCO-OPP de fecha 24 de octubre de 2025; Oficio Nº 1008-2025-UNF-P/DGA de fecha 27 de octubre de 2025; Informe Nº 0715-2025-UNF-OAJ de fecha 25 de noviembre de 2025; Oficio Nº 1135-2025-UNF-P/DGA de fecha 25 de noviembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, en el artículo 5º prevé los Principios que rigen a las universidades, estableciendo en el numeral 5.2. la Calidad académica, en el numeral 5.11. el Mejoramiento continuo de la calidad académica, y en el numeral 5.13. Internacionalización. Precizando la acotada Ley que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, en la cual participan los docentes, estudiantes y graduados a través de redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.



Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29° de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, en ese sentido artículo 28° del Estatuto Institucional señala, que es: "Atribuciones del Rector. - b) Dirigir la actividad académica y de investigación de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera".

Que, con Oficio N° 031-2025-UNF-CSST, de fecha 10 de octubre de 2025, el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo remite a la Unidad de Recursos Humanos la propuesta de conformación de las Brigadas de Emergencia para el periodo 2025 - 2026, solicitando la gestión correspondiente para su reconocimiento.

Que, mediante Oficio N° 668-2025-UNF-URH, de fecha 10 de octubre de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita a la Jefa de la Dirección General de Administración, la conformación de brigadas de emergencia de la Universidad Nacional de Frontera, para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, con Oficio N° 965-2025-UNF-P/DGA, de fecha 17 de octubre de 2025, la Jefa de la Dirección General de Administración solicita a la Jefa de la Unidad de Modernización emita opinión técnica respecto a la conformación de las brigadas de emergencias de la Universidad Nacional de Frontera para el periodo 2025 - 2026.

Que, mediante Informe N° 326-2025-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 24 de octubre de 2025, la Jefa de la Unidad de Modernización hace de conocimiento que la propuesta de conformación de las Brigadas de Emergencia de la Universidad Nacional de Frontera (UNF), se encuentra dentro de la normativa vigente, recomendando la continuidad del trámite.

Que, con Proveído N° 5903-2025/UNF-PCO-OPP, de fecha 24 de octubre de 2025, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el informe emitido por la Jefa de la Unidad de Modernización a través del cual informa que, la propuesta en mención se encuentra dentro del marco de la normativa vigente, por lo que recomienda la continuidad de su trámite.

Que, mediante Oficio N° 1008-2025-UNF-P/DGA, de fecha 27 de octubre de 2025, la Jefa de la Dirección General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión legal respecto a la conformación de las brigadas de emergencias de la Universidad Nacional de Frontera para el periodo 2025 - 2026.

Que, con Informe N° 0715-2025-UNF-OAJ, de fecha 25 de noviembre de 2025, el Jefe de las Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que, es viable jurídicamente la aprobación de la conformación de la estructura de brigadas de emergencias en la Universidad Nacional de Frontera 2025 - 2026, conforme a la propuesta efectuada por el especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, a excepción del personal locador, puesto que ellos no tienen vínculo laboral en la Entidad.

Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Oficio N° 1135-2025-UNF-P/DGA, de fecha 25 de noviembre de 2025, la Jefa de la Dirección General de Administración eleva a Presidencia la propuesta de conformación de Brigadas de Emergencias de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 071-2025-SO-CO, de fecha 27 de noviembre de 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **CONFORMAR** las brigadas de emergencia de la Universidad Nacional de Frontera, de conformidad a los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 071-2025-SO-CO de fecha 27 de noviembre del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR las brigadas de emergencia de la Universidad Nacional de Frontera, de conformidad a los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. José Florantino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

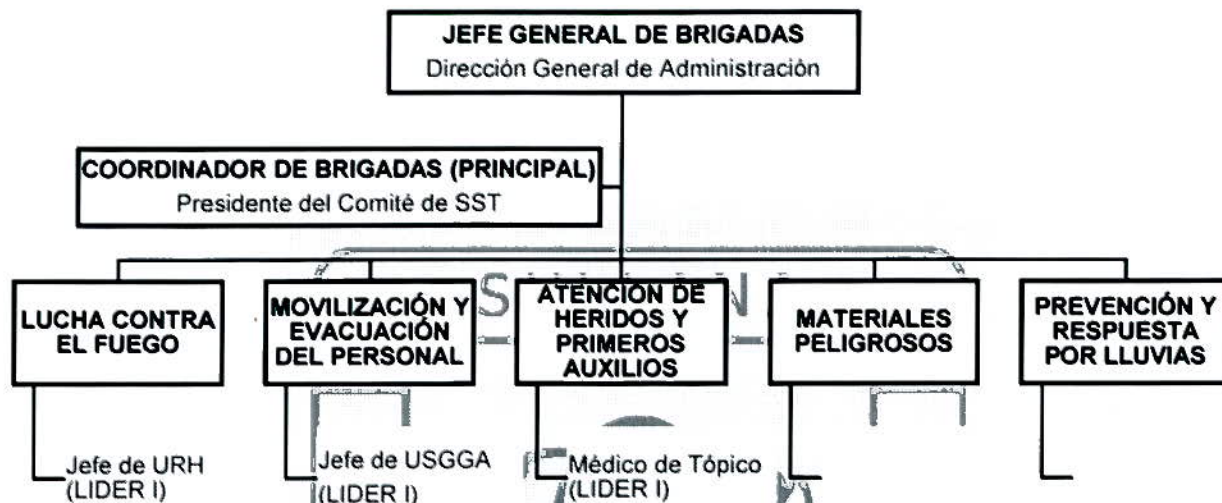

Abg. Jorge Renato Galloso Torres
SECRETARIO GENERAL

Página | 4

ANEXOS

Anexo N° 01.

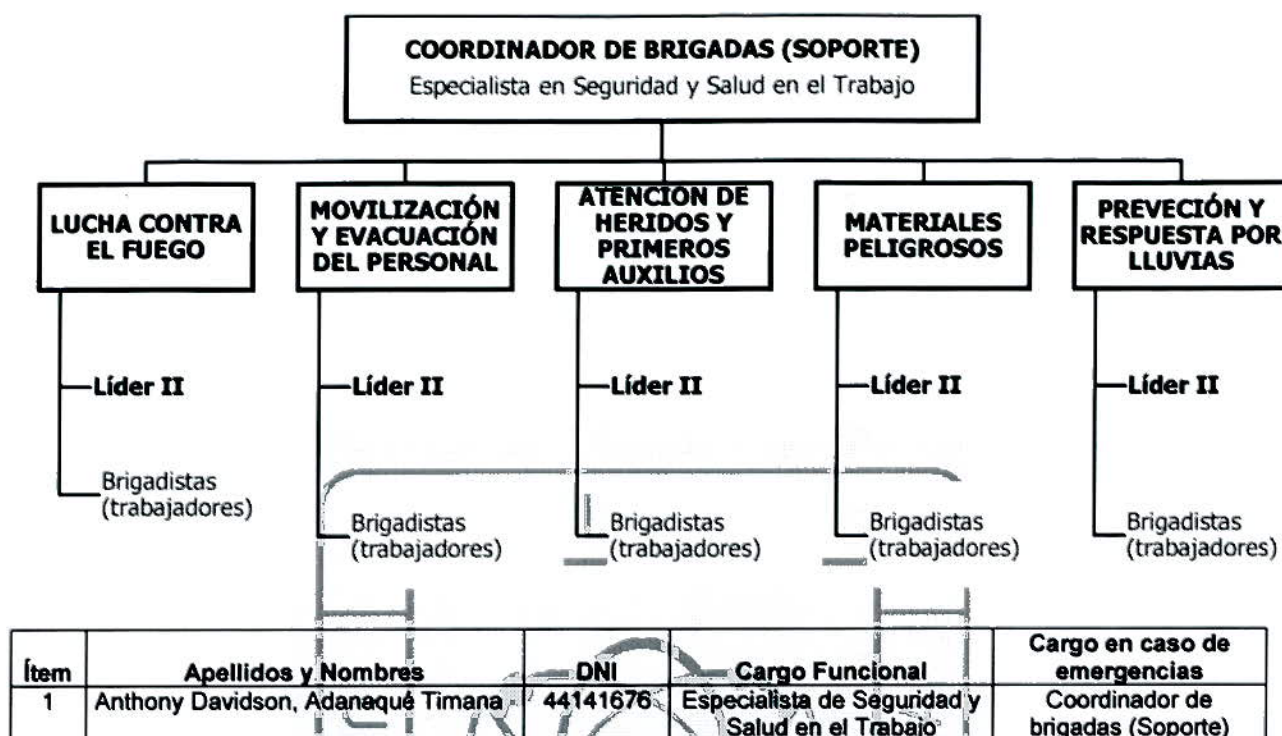
Propuesta estructura Brigada de Emergencia – Principal.



Ítem	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo Funcional	Cargo en caso de emergencias
1	Sandoval Zapata, Juana Del Pilar	41224798	Jefe de Dirección General de Administración	Jefe general de brigadas
2	Salazar Sandoval, Carlos	3685990	Docente / Presidente del Comité de SST	Coordinador de brigadas (principal)
3	Bayona Chunga, Luis Alberto	46920251	Jefe de URH	Líder I Lucha Contra el Fuego
4	Reyes Samaniego, Cesar Iván	41964660	Jefe de USGGA	Líder I Movilización y Evacuación del Personal
5	Sosa Calderón, Natalie Cecilia	72563416	Médico de Tópico	Líder I Atención de Heridos y Primeros Auxilios
6	Gálvez Paucar, Lidman David	44362366	Docente	Líder I Brigada de Materiales Peligrosos
7	Maldonado Rujel, Daniel Wilfredo	42919326	Asistente administrativo	Líder I Prevención y Respuesta por Lluvias

Anexo N° 02.

Propuesta estructura Brigada de Emergencia – Soporte.



Brigada de Lucha Contra el Fuego

Ítem	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo Funcional	Cargo en caso de emergencias
1	Raúl Herrera, Ortiz	46002983	Jefe de unidad	Líder II Lucha Contra el Fuego
2	Puecas Gutiérrez, Alexander Lenin	42486518	Técnico en laboratorio	Brigadista
3	Castro Calderón, Andrea	74974977	Asistente administrativo	Brigadista
4	Rivas García, Jean Humberto	43087119	Especialista	Brigadista
5	Távora Gamio, Franklin Rodrigo	09677235	Instructor	Brigadista
6	Oscar Loro, Tume	41930233	Jefe de unidad	Brigadista
7	Ruiz Flores, Luis Alberto	74592419	Técnico en laboratorio	Brigadista
8	Castillo Varona, Carlos	73139564	Jefe de unidad	Brigadista
9	Siancas Escobar, Darwin Alejandro	03674935	Docente	Brigadista
10	Nizama Reyes, Mario Enrique	40112924	Docente	Brigadista
11	Montejo Sandoval, Armando	40629110	Técnico en laboratorio	Brigadista
12	Rojas Espinoza, Carlos Javier	72727671	Técnico en laboratorio	Brigadista
13	Calle Cubas, Walter	47408580	Técnico de taller	Brigadista

Personal de apoyo a la Brigada de Lucha Contra el Fuego (locadores)

Ítem	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo Funcional	Cargo en caso de emergencias
1	Claudia Serra, Miranda	45990936	Asistente Administrativo de Seguridad y Salud en el Trabajo	Brigadista
2	Camisan Aguilar, Neymar	32382416	Técnico de mantenimiento	Brigadista
3	Salazar Atoluz, Marina	62845454	Técnico en laboratorio	Brigadista





Brigada de Atención de Heridos y Primeros Auxilios

Ítem	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo Funcional	Cargo en caso de emergencias
1	Alvarado Benites, Astrid Carolina	46873584	Enfermera Tópico	Líder II Atención de Heridos y Primeros Auxilios
2	Esquivel Castro, Patricia Alejandra	76518654	Especialista II	Brigadista
3	Córdova Vargas, Yessenia Consuelo	43303938	Asistente administrativo	Brigadista
4	Racchumi Rivera, Hilary Anaís	76451411	Asistente administrativo	Brigadista
5	Nole León de Panta, Ana Patricia	40896766	Asistente administrativo	Brigadista
6	Arévalo Ovalle, Diana Carolina	75248806	Técnico en laboratorio	Brigadista
7	Meca Córdova, Grecia Yeremi	75752645	Técnico en laboratorio	Brigadista
8	Castro Rujel, Vilma Rosa	03496196	Gestor	Brigadista
9	Sánchez Holguín, Karol Antonella	48351163	Técnico en laboratorio	Brigadista

Personal de apoyo a la Brigada de Atención de Heridos y Primeros Auxilios (locadores)

Ítem	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo Funcional	Cargo en caso de emergencias
1	Zoila Sandoval, Vilchez	02865557	Médico Ocupacional	Brigadista
2	Rosa Yessení, Vínces Criollo	40929919	Técnica en Enfermería - Seguridad y Salud en el Trabajo	Brigadista
3	Calle Berru, Estrellita Mayra	76381356	Asistente de acreditación	Brigadista
4	Olaya Ato, Ericka Vanessa	75472559	Técnico en laboratorio	Brigadista

Brigada de Movilización y Evacuación del Personal

Ítem	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo Funcional	Cargo en caso de emergencias
1	Pedro Mauricio, Mera	74302396	Jefe de unidad	Líder II Movilización y Evacuación del Personal
2	Arcela Pérez, Mauro Javier	3591466	Chofer	Brigadista
3	Arica Solsol, Jorge Christian	80254425	Técnico administrativo	Brigadista
4	Rivas Palacios, Cesar Maurifho	76447494	Técnico de taller	Brigadista
5	Alburqueque Bello, Heidemarie	71479783	Asistente documentaria	Brigadista
6	Aguirre Estrada, Gabriela Venus Victoria	46667649	Especialista presidencia	Brigadista
7	Mariela Murgia, Panta	40742160	Jefe de unidad	Brigadista
8	Palacios Farias, Isabel Del Carmen	40491254	Analista	Brigadista

Personal de apoyo a la Brigada de Movilización y Evacuación del Personal (locadores)

Ítem	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo Funcional	Cargo en caso de emergencias
1	Rodríguez Aguilar, Rodrigo Israel	71776288	Técnico en laboratorio	Brigadista
2	Purizaca Santisteban, Katheryn Danitza	73789582	Técnico en laboratorio	Brigadista
3	Sánchez Castro, Janet Del Rocio	01292558	Docente	Brigadista
4	Celi Chudan, Miguel Francisco	47688658	Técnico en laboratorio	Brigadista





Brigada de Materiales Peligrosos

Ítem	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo Funcional	Cargo en caso de emergencias
1	Córdova Córdova, Julio Cesar	42571948	Analista	Líder II Brigada de Materiales Peligrosos
2	Tatiana Bustamante, Vilchez	42068988	Docente	Brigadista
3	Mendoza García, Xiary Elizabeth	74178777	Asistente administrativo	Brigadista
4	Arana Torres, Nancy Maribel	76435127	Técnico en laboratorio	Brigadista
5	López García, Braulio Luciano	74352006	Técnico en laboratorio	Brigadista

Personal de apoyo a la Brigada de Materiales Peligrosos (locadores)

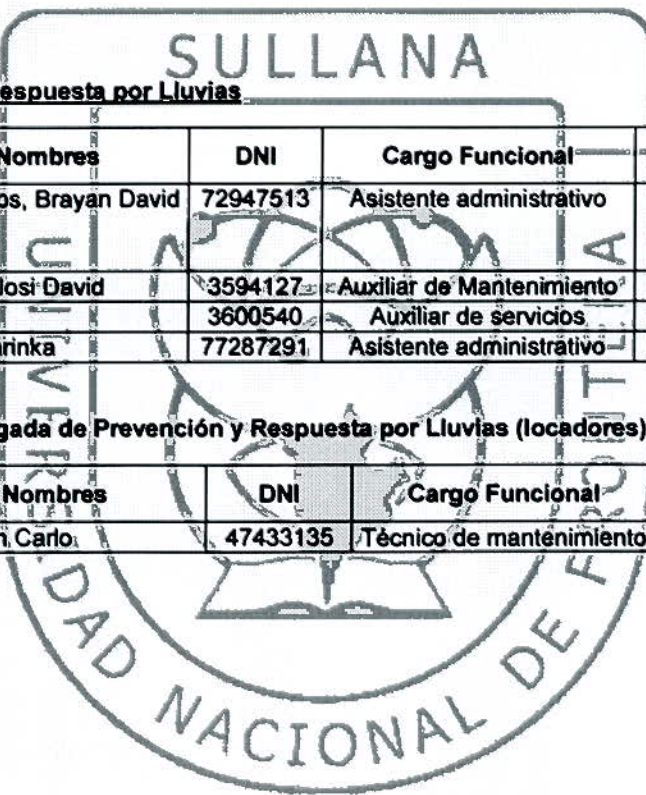
Ítem	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo Funcional	Cargo en caso de emergencias
1	Sandoval Castillo, Gleen	70034668	Técnico en laboratorio	Brigadista
2	Benavides Alvarado, Brenda Jackeline	75596332	Técnico en laboratorio	Brigadista
3	Chang Coronado, Rosita Mercedes	45983705	Técnico en laboratorio	Brigadista
4	Comejo Pérez, Henry	41890658	Técnico en laboratorio	Brigadista
5	Teque Ramos, Jim Kevin	46834598	Técnico en laboratorio	Brigadista

Brigada de Prevención y Respuesta por Lluvias

Ítem	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo Funcional	Cargo en caso de emergencias
1	Talledo Castillo Carlos, Brayan David	72947513	Asistente administrativo	Líder II Prevención y Respuesta por Lluvias
2	Espinoza Pacheco, Josi David	3594127	Auxiliar de Mantenimiento	Brigadista
3	Peña Peña, Exilda	3600540	Auxiliar de servicios	Brigadista
4	Alburquerque Eto, Darinka	77287291	Asistente administrativo	Brigadista

Personal de apoyo a la Brigada de Prevención y Respuesta por Lluvias (locadores)

Ítem	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo Funcional	Cargo en caso de emergencias
1	Távora Aguilar, Gean Carlo	47433135	Técnico de mantenimiento	Brigadista



Anexo N° 03.

Propuesta estructura Brigada de Emergencia – Estudiantil (por escuela profesional).



Brigada de Lucha Contra el Fuego

Ítem	Apellidos y Nombres	DNI	Escuela Profesional	Cargo en caso de emergencias
1	Pérez Clavijo Mayller Alexander	73947180	Ingeniería Económica	Brigadista
2	Agurto Silva Elvis Anderson	75671668	Ingeniería Económica	Brigadista
3	Carhuachinchay Roque Alison Belén	73057703	Ingeniería Económica	Brigadista
4	Briceño Ruiz Anthony Jhosep	72773756	Ingeniería Económica	Brigadista
5	Camacho Gómez Abril Zafiro	73173604	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Brigadista
6	Mogollón Viera Edwin Ismael	73171769	ingeniería en Biotecnología	Brigadista

Brigada de Movilización y Evacuación del Personal

Ítem	Apellidos y Nombres	DNI	Escuela Profesional	Cargo en caso de emergencias
1	Panta Gonzales Franklin Daniel	75515706	Ingeniería Económica	Brigadista
2	Valdiviezo Moran Jorge Adrián	75512398	Ingeniería Económica	Brigadista
3	Wong Pérez Cristhian Osmar	75461204	Ingeniería Económica	Brigadista
4	Cornejo Paredes Elías David	75143424	Ingeniería Económica	Brigadista
5	Almestar Sandoval Josué Samir	76513018	Ingeniería Económica	Brigadista
6	Montero Flores Jaime Aarón	72370697	Ingeniería Económica	Brigadista

Brigada de Atención de Heridos y Primeros Auxilios

Ítem	Apellidos y Nombres	DNI	Escuela Profesional	Cargo en caso de emergencias
1	Rogel Saavedra Shirley Lucero	72121903	Ingeniería Económica	Brigadista
2	Cruz Tangoa Willtong Addison	74939670	Ingeniería Económica	Brigadista
3	Ramírez Navarro Alexandra el Pilar	76127330	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Brigadista
4	Roa Nole Almendra Nataly	75819105	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Brigadista

